INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL	
Tipo de Norma	Resolución
Número	3461
Fecha de Expedición	01 de septiembre de 2025
Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)	Por medio de la cual se derogan las Resoluciones 652 y 1356 de 2012, por las cuales se establecen lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de convivencia Laboral, en entidades públicas y empresas privadas, y se dictan otras disposiciones.
Tema	Actualización integral de los lineamientos para la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral (CCL)
Palabras Claves	Reglamento, comité, funciones, imparcialidad, eficacia, confidencialidad, reuniones, responsabilidades.
Vigencia	01 de septiembre de 2025

Análisis

La Resolución 3461 del 01 de septiembre de 2025, expedida por el Ministerio del Trabajo, establece los nuevos lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral (CCL) en entidades públicas y empresas privadas.

Esta norma es fundamental para la seguridad y salud en el trabajo, ya que deroga integralmente las resoluciones 652 y 1356 de 2012, actualizando las reglas para prevenir y atender el acoso laboral.

Los puntos más relevantes del presente acto administrativo son:

- **Conformación Paritaria:** Los comités deben integrarse por un número igual de representantes del empleador (designados) y de los trabajadores (elegidos por voto secreto). El tamaño del comité depende del número de trabajadores de la empresa.

• **Periodicidad de Reuniones:** Establece la obligatoriedad de realizar reuniones ordinarias de manera **mensual** (antes eran trimestrales) y reuniones extraordinarias ante cualquier queja de acoso laboral. • **Funciones del Comité:** Actúa como un órgano preventivo y conciliador. Sus tareas incluyen recibir y dar trámite a quejas, escuchar a las partes involucradas de manera confidencial, y formular planes de mejora. • **Responsabilidades de la ARL:** Las Administradoras de Riesgos Laborales deben brindar asesoría técnica, capacitación en resolución de conflictos y primeros auxilios psicológicos a los miembros del comité. • **Confidencialidad:** Refuerza la reserva estricta de la información y la custodia de los expedientes para proteger la dignidad de los involucrados. El objetivo de la presente norma es definir los mecanismos para prevenir, corregir y sancionar conductas de acoso laboral y discriminación, alineándose con convenios internacionales de la OIT sobre ambientes laborales seguros.	
Fuente	Link: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=262916